



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N° 444-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 18 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 10 y el proveído de fecha 18 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 718;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 001-2026-UNIA-FEIH-DAPH/WAQC** de fecha 30 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Docente Principal TC-UNIA, dirigido al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, comunica que presentó licencia sin goce de haber por función pública para ocupar el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; asimismo, señala que ha concluido sus funciones en dicho cargo, según la Resolución Viceministerial N° 066-2026-MINEDU, por lo que solicita su reincorporación a la función de Docente Principal TC, adscrito al Departamento de Pedagogía y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a partir del 30 de abril de 2026;

Que, mediante **CARTA N° 254-2026-UNIA-DAPYH** de fecha 05 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe, Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la UNIA, dirigida al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, remite la CARTA N° 001-2026-UNIA-FEIH-FAPH-WAQC y solicita la emisión del acto resolutivo de reincorporación a las funciones laborales del Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, señalando que, conforme a la Resolución Viceministerial N° 066-2026-MINEDU, de fecha 29 de abril de 2026, concluyeron sus funciones como vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, por lo que solicita su reincorporación como docente principal a tiempo completo a partir del 30 de abril de 2026;

Que, mediante **CARTA N° 444-2026-UNIA-FElyH-D** de fecha 18 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, remite la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0377-2026-UNIA-FElyH-CF** de fecha 14 de mayo de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reincorporación del Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa como docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, de la Facultad de Educación Intercultural y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404-2026-UNIA-CU

Humanidades a partir del 30 de abril de 2026, por lo expuesto en los considerandos precedentes. **ARTICULO SEGUNDO:** ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación. **ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes procedan de acuerdo a sus atribuciones. **ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes y a los interesados. **ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, elaboración y distribución de la presente resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de mayo de 2026, continuada el 28 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

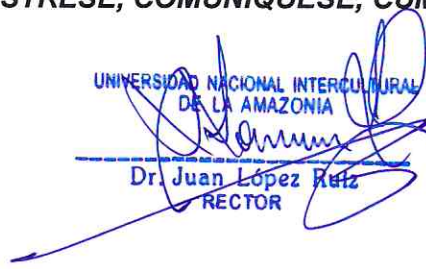
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0377-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 14 de mayo de 2026, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reincorporación del Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa como docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades a partir del 30 de abril de 2026, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo